

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

DICTAMEN CSP N° 1/2025

Ref.: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN N° 01/2025 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIO DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025/2026".-

Asunción, 10 de noviembre de 2025

Señor

Luis Fernando Ramírez, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción - Paraguay

PRESENTE:

Nos dirigimos a usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración el parecer jurídico, con relación con relación al Informe del Comité de Suministro Público N° 115/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante el cual se recomienda la emisión del dictamen que justifique la realización del proceso por Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra, en base única y exclusivamente a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación;

ANTECEDENTES

Informe del Comité de Suministro Público (CSP) N° 115/2025, de esta Cartera de Estado, de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante el cual se recomienda optar por la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compras N° 01/2025, en virtud a las justificaciones realizadas. Se adjunta, antecedentes de los requerimientos de la Unidad Requirente del proceso de contratación de referencia.

CUESTIÓN PLANTEADA

Con relación a los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión jurídica, Sí es viable el pedido de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N° 01/2025 "Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía - Plurianual 2025/2026".

NORMATIVA APLICABLE.

Para la resolución de la cuestión jurídica trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

1
Aleides Samander
Directora General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*.

La Ley 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DNCP N° 230/2025 *"Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

FUNDAMENTO JURIDICO

Una vez analizada la solicitud, es necesario analizar las siguientes Normativas y justificaciones.

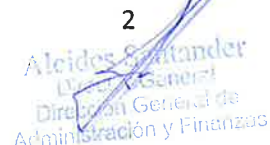
En ese sentido, cabe apuntar lo dispuesto por la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, que en su artículo 40° – Contratación por excepción – textualmente establece: *"Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: (...) c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. (...) En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación. En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento..."*.

Refiere además el citado artículo que: *"(...) En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento. Cuando la excepción se encuentre motivada en la negligencia o imprevisión, la convocante deberá apartar del procedimiento al funcionario responsable, sin perjuicio de su*


C.E. María José Carrillo
Dirección de Contrataciones - MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

2

Alcides Santander
Director General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

responsabilidad administrativa, que será determinada en la instancia correspondiente. A los efectos de la imposición de sanciones, la negligencia o imprevisión será considerada falta grave."

El Decreto N° 2264/2024, en su artículo 52° -Contratación por urgencia impostergerable-, establece: "La urgencia impostergerable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Si la urgencia se encontrase originada por la negligencia o imprevisión del funcionario, será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública".

Por su parte, la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su artículo 90° establece: Procedimiento por urgencia. El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución, pueda generar un perjuicio al interés público. Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento".

JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD REQUIRENTE

SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIO DE ESCRIBANÍA

Dictamen Técnico sobre las Especificaciones Técnicas

En el dictamen técnico sobre las especificaciones técnicas, se fundamenta el requerimiento, según se describe a continuación:

"DICTAMEN TÉCNICO.

Art. 40 inc. a - Res DNCP N° 230/2025

Lugar y fecha: Asunción, 05 de noviembre de 2025.-

UOC Convocante (*): Ministerio de Educación y Ciencias

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Gabriela Rivaldi Ortiz

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

G.P. María José Carrillo
Dirección de Contrataciones - MEC

3
Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. de Apoyo a la Gestión Administrativa - Jefa de Departamento.

- ***Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).***

El presente dictamen sustenta las Especificaciones Técnicas (EETT) de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025/2026, en cumplimiento de la normativa vigente y en alineación con los objetivos operativos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

La contratación de servicios de despacho aduanero y escribanía por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), satisface necesidades específicas vinculadas a la gestión operativa, la adquisición de bienes y la administración del patrimonio institucional.

Por otro lado, el Ministerio de Educación y Ciencias, recibe constantes donaciones de gobiernos extranjeros u organismos internacionales que incluyen materiales escolares, equipos tecnológicos e insumos de laboratorio, considerado de carácter vital para el inicio del año escolar 2026, el despacho aduanero asegura que estos bienes cumplan con todas las regulaciones de importación.

Dicha excepción se justifica, considerando que, el Gobierno del Paraguay, a través del Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra entre los países beneficiados por la Fundación FIFA, en el marco del "Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA", a fin de promover competencias relacionadas con la programación, la robótica y el pensamiento computacional para al menos 10.000 estudiantes en escuelas beneficiarias para la implementación del programa; mediante entrenamientos prácticos, provisión de material y evaluación escolar, apoyo a la implementación de proyectos de robótica y tecnología en su plan de estudios, proporcionando al MEC todo el equipo tecnológico necesario, como proyectores, netbooks, memorias USB y kits de robóticas, etc.

Asimismo, el MEC se compromete a identificar las escuelas que cumplan con los criterios necesarios para participar en el Programa de Educación Digital y el programa FIFA Fútbol en las escuelas y sobre todo a gestionar la exención de impuestos ante las autoridades correspondientes para la compra o importación de materiales, incluidos equipos relacionados con el Programa, tanto de fútbol como tecnológicos.

En el marco del Programa de Educación Digital, la Fundación FIFA remite el siguiente cronograma de entrega de los equipos tecnológicos; de los cuales el MEC es

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

responsable de costear los gastos del despacho de aduanas, por lo que se justifica plenamente la urgencia.



Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	País de origen	Valor factura (US\$)	Peso total (kg)	Flete + Seguro (US\$)*	Vía	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	China	\$426.664,00	5.643,40	\$21.000,00	Marítima	12/12/25
	Proyectores	20	1		\$7.840,00	86,10			
	Carritos de carga	9	0		\$12.447,00	342,00			
Celexx S.A	Computadoras portátiles	478	0	Paraguay	\$152.960,00		N/A	N/A	Ya en Paraguay, no requieren exoneración ni liberación de aduanas. Listas para ser recibidas por MEC
Farnell	Placas micro:bit con accesorios	1,644	0	Reino Unido	\$29.181,00		\$2.600,00	Aérea	Finales de noviembre/principios de diciembre 2025
Sistema Thead	Placas diversi:bit	15	0	España/Suiza	\$800,00		Por definir	Aérea	Q1 2026
	Scratch Tactile Madera	20	0	España/Suiza	\$3.300,00		Por definir	Aérea	

*Valores de flete + seguro son estimados

Por otro lado, la contratación del servicio de escribanía garantiza la legalidad, transparencia y seguridad jurídica en la selección de los mejores candidatos, mediante concursos públicos de oposición; para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles. La presencia notarial resulta indispensable en todas las etapas del proceso evaluativo, que comprenden la impresión de los instrumentos, la entrega a los responsables, la recepción de las hojas de respuestas y la corrección, así como el registro en escritura pública, garantizando la integridad de los documentos y que cada etapa del Concurso Público de Oposición cumpla con los criterios de transparencia, imparcialidad y eficiencia, constituyéndose de esta forma en un respaldo objetivo que facilita la verificación de las actuaciones en caso de ser necesario.

Es importante mencionar que la contratación no fue programada dentro de un proceso licitatorio ordinario, debido a que la disposición actual de la Máxima Autoridad Institucional es atendiendo a los casos de fraude denunciados en pruebas aplicadas en ciertos Departamentos del país dentro del presente ejercicio, considerando actualmente un servicio impostergable a fin de garantizar el éxito de las Convocatorias que se encuentran próximas, según el siguiente cronograma:


G.P. Carrillo
Director General de Educación

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

5

Alcides Santander
Director General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN. CONVOCATORIA N° 7/2025		
FECHA APROX. DE APLICACIÓN	DPTO.	TOTAL PERSONAS INSCRIPTAS (por niveles)
19 y 20-11-25	Caazapá	3.824
10 y 11-12-25	Caaguazú	8.628
Semana del 1 al 5-12-25	Guairá	3.588
Semana del 1 al 5-12-25	Cordillera	2.791
Semana del 1 al 5-12-25	Canindeyú	2.277
Semana del 1 al 5-12-25	San Pedro Sur	1.393

Conforme lo manifestado previamente, es imprescindible contar con el servicio de escribanía para llevar a cabo el CPO para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles, resaltando especialmente que cualquier retraso o irregularidad en el proceso, dado su carácter estratégico, impactará directamente en el Sistema Educativo Nacional, lo cual puede traducirse entre varios efectos, en que no se podrán cubrir las vacancias de docentes con profesionales idóneos y capacitados para la educación de los niños/niñas y adolescentes.

- *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

No Aplica. Los requisitos técnicos de la licitación han sido establecidos para no restringir la participación de oferentes. Se han establecido especificaciones claras, sin referencia a marcas específicas, y con parámetros técnicos abiertos que garantizan la competencia equitativa.

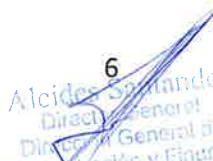
- *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

No Aplica. No se ha exigido el uso de marcas específicas ni de estándares propietarios. El proceso licitatorio está diseñado para admitir a potenciales oferentes, bajo condiciones técnicas y profesionales que garanticen el cumplimiento de las necesidades institucionales sin afectar la libre competencia.


C.R. María José Castillo
Dirección de Contratación y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

6

Alcides Samander
Director General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Conclusión

Conforme a las razones expuestas, se justifica plenamente la urgencia de llevar adelante este proceso de contratación, en atención al interés superior de la institución y de la ciudadanía a la que sirve.

El presente dictamen técnico responde de manera integral y precisa a una necesidad real y específica de la institución, cumpliendo con los principios de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas. Además, establece que los requisitos técnicos, de calificación y de experiencia exigidos a los oferentes son proporcionales a la complejidad y naturaleza de los servicios requeridos (despacho aduanero, escribanía y topografía). Se justifica que estas exigencias buscan garantizar que los proveedores cuenten con la capacidad técnica y profesional necesaria para asegurar la correcta ejecución del contrato.

De este modo, el proceso se ajusta a la normativa vigente, permitiendo la participación equitativa de oferentes, garantizando a la vez que los servicios contratados cumplan con los estándares de calidad y eficiencia requeridos por el Ministerio de Educación y Ciencias, justificando plenamente la excepción”.

Fundamento del requerimiento – Despacho Aduanero - Dirección General de Educación Inclusiva

Mediante el Memorándum DGEI PPY N° 851/2025, con fecha 07/10/2025, la Dirección General de Educación Inclusiva remite datos y costos y fecha estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del programa de Educación Digital FIFA.

Mediante Memorándum DGAIF N° 1898/2025, con fecha 07/10/2025, y en atención al pedido de la Dirección General de Educación Inclusiva, se solicita, entre otros, iniciar los trámites correspondientes para llevar a cabo un procedimiento por Vía de la Excepción para la contratación de Servicio de Despachante, atendiendo al carácter urgente e impostergable de las gestiones aduaneras requeridas para la liberación y entrega del equipo tecnológico mencionado.

Por correo electrónico con fecha 04/11/2025, la Fundación FIFA remite el cuadro detallado de costos y fechas estimadas de llegada a Paraguay del equipo tecnológico, que se estará donando en el marco del Programa de Educación Digital. Las fechas de llegada de los bienes presentan una gran proximidad temporal.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Las situaciones concretas y objetivas que motivan este pedido se fundamentan en que los equipos tecnológicos se encuentran próximos a su arribo, por lo cual resulta imprescindible realizar de manera inmediata todas las gestiones aduaneras necesarias para evitar demoras, gastos adicionales o deterioro de los equipos.

En este sentido, la aplicación de un procedimiento ordinario resultaría impertinente, ya que los plazos legales -tanto el cierre del periodo para llamados en el presente ejercicio fiscal como los plazos mínimos exigidos para los procesos del 2026-, no permiten atender con la urgencia que demandan las gestiones necesarias.

La falta de contratación inmediata ocasionaría un perjuicio directo al interés público, al tratarse del Programa de Educación Digital FIFA, que forma parte de las políticas prioritarias de esta Cartera de Estado en materia de inclusión y modernización educativa.

Fundamento del requerimiento – Escribanía - Institutito Nacional de Evaluación Educativa

Mediante el Memorándum INEE N° 283/2025, con fecha 04/11/2025, la Dirección General de Institutito Nacional de Evaluación Educativa justifica la solicitud de un procedimiento por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, conforme al siguiente fundamento:

“En el marco de la Ley N° 5749/2017 “Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, es un órgano con autonomía funcional y académica que tiene a su cargo la responsabilidad de implementar el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación en sus diferentes componentes constitutivos, y según el artículo 51, tiene entre sus funciones: a) establecer la política sobre la medición y evaluación de la calidad educativa para todos los niveles y modalidades de la educación; ... c) establecer la política para el desarrollo de un sistema de evaluación del desempeño del educador, conforme al perfil y a las funciones que desempeña en el sistema educativo. El proceso de diseño deberá ser participativo y transparente; ... i) establecer las normas, estándares y mecanismos necesarios para conducir el diseño y mejora permanente de los sistemas de evaluación educativa.

En este contexto, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, a fin de cumplir con su misión, requiere de la contratación de un Escribano Público para la realización del Operativo de Concurso Público de Oposición (CPO) para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles. La presencia notarial resulta indispensable en todas las etapas del proceso evaluativo, que comprenden la impresión de los instrumentos, la entrega a los responsables, la recepción de las hojas de respuestas y la corrección, así como el registro

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

8
Alcides Santander
Rector General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

en escritura pública, garantizando la integridad de los documentos y que cada etapa del Concurso Público de Oposición cumpla con los criterios de transparencia, imparcialidad y eficiencia, constituyéndose de esta forma en un respaldo objetivo que facilita la verificación de las actuaciones en caso de ser necesario.

Al respecto, es importante mencionar que no se ha elevado esta necesidad de contratación de servicios de escribanía con anterioridad debido a que este requerimiento, es una incorporación actual dentro del proceso del CPO, indicada por la Máxima Autoridad Institucional atendiendo los casos de fraude denunciados en pruebas aplicadas en ciertos Departamentos del país dentro del presente ejercicio y que son de público conocimiento.



ÚLTIMAS NOTICIAS NACIONALES POLICIALES DEPORTES ECONOMÍA POLÍTICA MUNDO ESPECTÁCULOS

tv • am730

NACIONALES

27 DE AGOSTO DE 2025 - 11:34

Fraude en concurso: "Gente del MEC pasaba respuestas", según directores



Funcionarios del MEC entregan hojas del examen del concurso público, en cajas lacradas
Gonzalez

El Sindicato de Directores brindó esta mañana detalles sobre algunas de las denuncias de fraude que recibió el MEC, tras el examen del concurso docente del 20 de agosto. Piden identificar a responsables y que la suspensión no afecte a postulantes que no cometieron ilícitos y que pasaron la prueba. Cuestionan que hasta la fecha no se identificó a responsables de hechos similares en

[Firma manuscrita]
C. [Nombre]
[Cargo]

[Firma manuscrita]
Aleides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ÚLTIMAS NOTICIAS

NACIONALES

SECCIONES

DIO

MUNDO

ESPECIALES

ULTIMAHORA

Editorial UH Noticias positivas

País

MEC confirma fraude en concurso docente en 4 departamentos y sumarios contra 9 funcionarios

El ministro de Educación, **Luis Ramírez**, confirmó la existencia de irregularidades en el segundo operativo de **concurso docente** en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Guairá y Cordillera, donde las pruebas deberán repetirse. Además, anunció la apertura de sumarios a docentes y funcionarios de alto rango.

Septiembre 01, 2025 09:43 p.m. - Por Redacción UH



Por lo cual, se solicita gerenciar los procedimientos necesarios ante la Dirección General de Administración y Finanzas para coordinar los mecanismos requeridos para la contratación de "Servicios Escribano Público" por vía de la excepción, fundamentando además esta urgencia impostergable en los plazos de ejecución del CPO, considerando que un procedimiento ordinario demoraría más de lo permitido en estos plazos reales, poniendo en riesgo la ejecución del operativo cuyo cronograma se detalla en el siguiente cuadro:

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN. CONVOCATORIA N° 7/2025		
FECHA APROX. DE APLICACIÓN	DPTO.	TOTAL PERSONAS INSCRIPTAS (por niveles)
19 y 20-11-25	Caazapá	3.824
10 y 11-12-25	Caaguazú	8.628
Semana del 1 al 5-12-25	Guairá	3.588
Semana del 1 al 5-12-25	Cordillera	2.791
Semana del 1 al 5-12-25	Canindeyú	2.277
Semana del 1 al 5-12-25	San Pedro Sur	1.393

Obs.: Cabe aclarar que las fechas de aplicación son aproximadas ya que se encuentran supeditadas a confirmación de la Máxima Autoridad Institucional.

Conforme lo manifestado previamente, es imprescindible contar con el servicio de escribanía para llevar a cabo el CPO para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles, resaltando especialmente que cualquier retraso o irregularidad en el proceso, dado su carácter estratégico, impactará directamente en el Sistema Educativo Nacional, lo cual puede traducirse entre varios efectos, en que no se podrán cubrir las vacancias de docentes con profesionales idóneos y capacitados para la educación de los niños/niñas y adolescentes".

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa fundamenta la contratación por urgencia impostergable debido a la necesidad, concreta, objetiva e inmediata de realizar las acciones sin demora. Esta situación excepcional no permite esperar un resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, ya que causaría un grave perjuicio al interés público, conforme se detalla a continuación:

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 5748/2017, debe llevar adelante el Operativo del Concurso Público de Oposición (CPO) para la conformación de banco de datos de Educadores Elegibles.

La naturaleza del procedimiento exige la presencia de un Escribano Público en todas sus etapas -impresión, distribución, recepción corrección y registro de resultados-, con el objeto de garantizar la integridad, transparencia y legalidad de las actuaciones.

Esta necesidad no fue prevista en las planificaciones iniciales del operativo, debido a que su incorporación fue dispuesta recientemente por la Máxima Autoridad Institucional, como medida correctiva frente a casos de denuncia de fraude denunciados en evaluaciones anteriores realizadas en determinados departamentos del país durante el presente ejercicio.

En cuanto a las causales de urgencia, en este caso, concurren los elementos exigidos por la norma:

- La existencia de una urgencia real y actual motivada por los plazos inmediatos del operativo Concurso Público de Oposición.
- Imposibilidad material y temporal de llevar adelante los procedimientos ordinarios de contratación.
- Riesgo de perjuicio al interés público, en atención a la relevancia del proceso para el sistema educativo nacional.

Los procedimientos ordinarios de licitación pública o concurso de ofertas resultan inviables en este caso, considerando que:

- Los plazos para realizar llamados durante el presente ejercicio fiscal han finalizado, conforme a la Resolución DNCP N° 1567/25.
- Los procesos correspondientes al ejercicio fiscal 2026, requieren del cumplimiento de los plazos mínimos legales establecidos para la

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

publicación, presentación de ofertas, evaluación, adjudicación y firma de contratos.

- El proceso de un concurso público de oposición involucra etapas complejas --impresión, distribución, recepción corrección y registro de resultados-, que requieren la intervención notarial desde el inicio de la ejecución.
- Iniciar un procedimiento con plazos ordinarios implicaría una demora que supera la fecha de inicio del operativo -19 de noviembre de 2025-, tornando inviable la contratación oportuna del servicio y comprometiendo la transparencia del proceso de evaluación.

En atención a lo expuesto, y considerando los plazos de la ejecución, la aplicación de los procedimientos previstos en los artículos mencionados no resulta pertinente ni viable ante la inmediatez de los hechos y la naturaleza impostergable del servicio.

La omisión o retraso en la contratación del servicio notarial ocasionaría un perjuicio al interés público, en atención a que: 1. Se comprometería la transparencia y legalidad del Concurso Público de Oposición. 2. Podría retrasarse la conformación de banco de datos de educadores elegibles, y en consecuencia no se podrían cubrir las vacancias docentes al inicio del siguiente año lectivo.

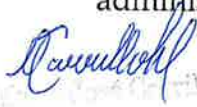
Fundamento del requerimiento - Escribanía - Dirección financiera

Mediante el Memorándum N° 973/2025, con fecha 07/10/2025, la Dirección financiera justifica la solicitud de un procedimiento por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, según se describe a continuación:

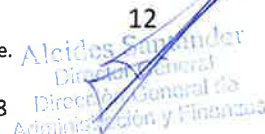
Mediante Memorándum DBP N° 632/2025, con fecha 07/10/2025 se solicita la contratación de Servicio de Escribanía, para la protocolización de Escritura, condición de dominio y otros actos jurídicos, atendiendo a la necesidad de regularizar la situación dominical de los inmuebles de las instituciones a nivel país.

Por su parte, el Memorándum DGT N° 52/2025, con fecha 07/10/2025, señala las constantes solicitudes provenientes de las distintas dependencias del MEC para el pago de Servicios de Escribanía, tales como Certificación de Firmas y Realización de Actas Notariales, que actualmente se realizan mediante caja chica.

Estas circunstancias han generado una acumulación de requerimientos urgentes que deben atenderse en plazos perentorios, especialmente en procesos administrativos y judiciales relacionados con la propiedad, el patrimonio y la


Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

12

Alcides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

gestión institucional, los cuales no admiten dilaciones sin riesgo de perjuicio legal o económico para la administración.

Consideramos indispensable evitar retrasos en la regularización dominical de bienes inmuebles del MEC, proceso clave para garantizar la seguridad jurídica de los activos del Estado. Asimismo, se requiere atender de manera oportuna los requerimientos de certificaciones, actas y documentos oficiales, cuya falta podría interrumpir procedimientos administrativos en curso.

En este sentido, la aplicación de un procedimiento ordinario resultaría impertinente, ya que los plazos legales -tanto el cierre del periodo para llamados en el presente ejercicio fiscal como los plazos mínimos exigidos para los procesos del 2026-, no permiten atender con la urgencia que demandan las gestiones necesarias.

La falta de contratación inmediata ocasionaría un perjuicio directo al interés público, al impedir la regularización de bienes del estado, comprometer la seguridad jurídica de las instituciones educativas y afectaría la continuidad administrativa.

En virtud de todo lo expuesto, y considerando que las gestiones de Despacho y Escribanía deben de realizarse en plazos sumamente breves y que no es posible llevar a cabo un procedimiento ordinario sin afectar gravemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, la contratación se encuadra dentro de las causales de urgencia impostergable, prevista en la Ley N° 7021/2022.

Cabe destacar, que el proceso de Contratación por Vía de la Excepción a ser aplicado en este caso en particular tendrá de carácter abierto. Es decir, podrán participar todas las empresas interesadas que reúnan las condiciones establecidas, las cuales serán publicadas oportunamente en el SICP por esta convocante.

Los recursos presupuestarios para la financiación de la presente contratación, estarán incluidos en el Presupuesto General del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto, consideramos que no existe impedimentos legales para iniciar el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N° 01/2025 "*Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía - Plurianual 2025/2026*", ya que se han expuestos detalladamente los

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

fundamentos que motivan la excepción, por lo que el señor Ministro podrá emitir de la Resolución que apruebe la Contratación bajo esa modalidad.

Se deja expresamente establecido que el dictamen se limita al análisis del procedimiento aplicable, con base al pedido formulado y en la justificación de la necesidad urgente presentada. La acreditación de dicha necesidad es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Requirente, siendo esta la única responsable de la veracidad y exactitud de la información proporcionada.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, independientemente de los criterios y requisitos definidos por la convocante, el proceso podrá ser objeto de observaciones, modificaciones y/o reparos por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a sus atribuciones que le corresponden en su calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Es nuestro dictamen.


María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencias


(MEC) Alcides Santander, Titular
Comité de Suministros Público
Ministerio de Educación y Ciencias
(MEC)

Elaborado por: Osvaldo Duarte
Abg. Osvaldo Duarte
Jefe de Dpto.

Revisado por. María Jose Carrillo

14

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDO INEE N° 283 /2025

A : Sr. Alcides Nicolás Santander, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



De : Sra. María Inés Flecha, Directora General
Instituto Nacional de Evaluación Educativa

FECHA : 04 de noviembre de 2025

REF. : Remitir Informe INEE N° 01-2025. Servicio de contratación de un
Escribano público

Al tiempo de saludarlo cordialmente, tengo a bien remitir el Informe INEE N° 01-2025, en atención a la necesidad de emitir el documento requerido en la Ley N° 7.021 de la DNCP, asimismo, en consideración a la Resolución DNCP N° 230/2025, Art. 90/2025, en el marco de la contratación de "Servicios de Escribano Público", por vía de la excepción.

Atentamente. -



Elaborado por: Francis Ramírez

Revisado por: María Inés Flecha

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

Instituto Nacional de Evaluación Educativa – Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña.
Tel: (595.21) 450-002 – Correo: inee@mec.gov.py – Xilema: 14725

Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Informe Técnico INEE N° 01 /2025

REFERENCIA: Ley N° 7.021 de la DNCP y Resolución DNCP N° 230/2025 en su Art. 90/2025 Procedimientos por urgencia impostergerable con aviso de intención de compra para el "Servicio de contratación de un Escribano público".

VISTA: la necesidad de emitir un informe técnico establecido en la Ley N° 7.021 de la DNCP, asimismo, en consideración a la Resolución DNCP N° 230/2025 en su Art. 90/2025 "Procedimientos por urgencia impostergerable con aviso de intención de compra para el "Servicio de contratación de un Escribano público"

Que, de conformidad a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la Resolución DNCP N. ° 230/2025, en su artículo 40, se describen los datos necesarios para el mencionado llamado.

Lugar y fecha: Asunción, 27 de octubre del 2025.

UOC Convocante (*): Ministerio de Educación y Ciencias.

Unidad o área requirente (*): Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Funcionario o técnico responsable (*): María Inés Flecha de Gallardo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Teniendo en cuenta la solicitud de justificación técnica que respalde la necesidad de emitir documentación fundada en los requerimientos mencionados con anterioridad, se describen las siguientes consideraciones:

En el marco de la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, es un órgano con autonomía funcional y académica que tiene a su cargo la responsabilidad de implementar el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación en sus diferentes componentes constitutivos, y según el artículo 51, tiene entre sus funciones: a) establecer la política sobre la medición y evaluación de la calidad educativa para todos los niveles y modalidades de la educación; ... c) establecer la política para el desarrollo de un sistema de evaluación del desempeño del educador, conforme al perfil y a las funciones que desempeña en el sistema educativo. El proceso de diseño deberá ser participativo y transparente; ... i)

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

establecer las normas, estándares y mecanismos necesarios para conducir el diseño y mejora permanente de los sistemas de evaluación educativa.

En este contexto, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, a fin de cumplir con su misión, requiere de la contratación de un Escribano Público para la realización del Operativo de Concurso Público de Oposición (CPO) para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles. La presencia notarial resulta indispensable en todas las etapas del proceso evaluativo, que comprenden la impresión de los instrumentos, la entrega a los responsables, la recepción de las hojas de respuestas y la corrección, así como el registro en escritura pública, garantizando la integridad de los documentos y que cada etapa del Concurso Público de Oposición cumpla con los criterios de transparencia, imparcialidad y eficiencia, constituyéndose de esta forma en un respaldo objetivo que facilita la verificación de las actuaciones en caso de ser necesario.

Al respecto, es importante mencionar que no se ha elevado esta necesidad de contratación de servicios de escribanía con anterioridad debido a que este requerimiento, es una incorporación actual dentro del proceso del CPO, indicada por la Máxima Autoridad Institucional atendiendo los casos de fraude denunciados en pruebas aplicadas en ciertos Departamentos del país dentro del presente ejercicio y que son de público conocimiento.



ÚLTIMAS NOTICIAS NACIONALES POLICIALES DEPORTES ECONOMÍA POLÍTICA MUNDO ESPECTÁCULOS

tv • am730

NACIONALES

27 DE AGOSTO DE 2025 • 11:34

Fraude en concurso: “Gente del MEC pasaba respuestas”, según directores



Funcionarios del MEC entregan hojas del examen del concurso público, en estas lactadas.

El Sindicato de Directores brindó esta mañana detalles sobre algunas de las denuncias de fraude que recibió el MEC, tras el examen del concurso docente del 20 de agosto. Piden identificar a responsables y que la suspensión no afecte a postulantes que no cometieron ilícitos y que pasaron la prueba. Cuestionan que hasta la fecha no se identificó a responsables de hechos similares en



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py

www.mec.gov.py



MEC Digital



@MECpy

Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ULTIMAHORA

Editorial UH Noticias positivas

País

MEC confirma fraude en concurso docente en 4 departamentos y sumarios contra 9 funcionarios

El ministro de Educación, **Luis Ramírez**, confirmó la existencia de irregularidades en el segundo operativo de **concurso docente** en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Guairá y Cordillera, donde las pruebas deberán repetirse. Además, anunció la apertura de sumarios a docentes y funcionarios de alto rango.

Septiembre 01, 2025 09:43 p. m. • Por Redacción UH



Por lo cual, se solicita gerenciar los procedimientos necesarios ante la Dirección General de Administración y Finanzas para coordinar los mecanismos requeridos para la contratación de “Servicios Escribano Público” **por vía de la excepción**, fundamentando además esta urgencia impostergable en los plazos de ejecución del CPO, considerando que un procedimiento ordinario demoraría más de lo permitido en estos plazos reales, poniendo en riesgo la ejecución del operativo cuyo cronograma se detalla en el siguiente cuadro:

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN. CONVOCATORIA N° 7/2025		
FECHA APROX. DE APLICACIÓN	DPTO.	TOTAL PERSONAS INSCRIPTAS (por niveles)
19 y 20-11-25	Caazapá	3.824
10 y 11-12-25	Caaguazú	8.628
Semana del 1 al 5-12-25	Guairá	3.588
Semana del 1 al 5-12-25	Cordillera	2.791
Semana del 1 al 5-12-25	Canindeyú	2.277
Semana del 1 al 5-12-25	San Pedro Sur	1.393

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py



MEC Digital @MECpy



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Obs.: Cabe aclarar que las fechas de aplicación son aproximadas ya que se encuentran supeditadas a confirmación de la Máxima Autoridad Institucional.

Conforme lo manifestado previamente, es *imprescindible* contar con el servicio de escribanía para llevar a cabo el CPO para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles, resaltando especialmente que cualquier retraso o irregularidad en el proceso, dado su **carácter estratégico**, impactará directamente en **el Sistema Educativo Nacional**, lo cual puede traducirse entre varios efectos, en que no se podrán cubrir las vacancias de docentes con profesionales idóneos y capacitados para la educación de los niños/niñas y adolescentes.

Es mi informe. –

Asunción, 04 de noviembre del 2025



Maria Inés Flecha, **Directora General**
Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py

www.mec.gov.py



MEC Digital



@MECpy